Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10320 — Aperam/ELG Haniel)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 432/07)

1. El 19 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Aperam S.A. («Aperam», Luxemburgo).

— ELG Haniel GmbH («ELG», Alemania), perteneciente a Franz Haniel & Cie. GmbH (Alemania).

Aperam adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de ELG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y/o activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Aperam produce acero inoxidable, acero magnético y aceros aleados especiales.

— ELG se dedica al comercio, la transformación y el reciclado de materias primas para la industria del acero inoxidable, y de materiales de alto rendimiento, tales como las superaleaciones y el titanio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10320 — Aperam/ELG Haniel

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).